Puerto Salgar Cundinamarca, 29 de Diciembre de 2025

Dr
SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN
Secretario de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Supervisor

ASUNTO: INFORME DE ENTREGA DE ELEMENTOS

INTRODUCCIÓN

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Compraventa No. 478 de 2025, celebrado en el marco del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 067-2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar y quien suscribe en calidad de contratista, me permito presentar el Informe de Actividades, correspondiente a la ejecución contractual.

El contrato tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA",

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas asumidas contractualmente, así como de las actividades realizadas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a las condiciones técnicas, de calidad y plazo exigidas por la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES

Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.	Se asumió de manera integral la planeación, coordinación y ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la correcta gestión logística, técnica y administrativa del suministro.
Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.	Se realizó la entrega de los elementos contratados dentro del término establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas,

	cantidades y condiciones definidas en el contrato y en la propuesta presentada.
Para el desarrollo de lo contratado, el contratista deberá contar con el personal necesario, y los elementos necesarios de entrega al almacén municipal.	El contratista contó con el personal idóneo y los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato y la entrega al almacén municipal.
Iniciar la ejecución a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	La ejecución del contrato se inició a partir de la firma del acta de inicio, conforme a lo pactado.
Suscribir con el supervisor las actas de conformidad con lo previsto para el respectivo contrato y dar estricto cumplimiento a lo aquí pactado	Se suscribieron con el supervisor las actas de conformidad previstas, dando cumplimiento a las condiciones contractuales.
Mantener los precios de los elementos ofertados o contratados.	Se mantuvieron inalterados los precios de los elementos ofertados y contratados durante toda la ejecución del contrato.
Atender las observaciones del Supervisor.	Las observaciones formuladas por el supervisor fueron atendidas de manera oportuna y adecuada.
Constituir la garantía exigida en estos estudios dentro del término acordado y dar la garantía respetiva por los servicios suministrados.	Se constituyó la garantía exigida dentro del término establecido y se otorgó la garantía correspondiente por los bienes y/o servicios suministrados.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y situaciones de dificultad en la ejecución contractual.	Se acataron las instrucciones del supervisor y se actuó con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.	Se garantizó la confidencialidad y privacidad de la información manejada con ocasión del contrato.
Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	El contratista asumió el pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución contractual.
El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la	Se acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	
Cumplir con los principios de buena fe, transparencia y responsabilidad contractual, así como con las normas aplicables al suministro de bienes al Estado.	Se actuó conforme a los principios de buena fe, transparencia y responsabilidad contractual, y a las normas aplicables al suministro de bienes al Estado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Suministrar el equipo de cómputo objeto del contrato en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando calidad, compatibilidad y funcionamiento adecuado.	Se suministró el equipo de cómputo conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
Entregar el equipo en el lugar, fecha y condiciones logísticas indicadas por la Secretaría de Gobierno o dependencia designada como supervisora del contrato.	El equipo fue entregado en el lugar, fecha y condiciones logísticas indicadas por la supervisión del contrato.
Garantizar el correcto funcionamiento del equipo de cómputo mediante la entrega de la respectiva garantía mínima exigida por la ley y por el fabricante, así como los manuales, licencias y accesorios necesarios.	Se entregó la garantía legal y del fabricante, junto con manuales, licencias y accesorios correspondientes.
Realizar la instalación básica del equipo y verificar su operatividad al momento de la entrega, dejando constancia en el acta correspondiente.	Se realizó la instalación básica del equipo y se verificó su correcto funcionamiento, dejando constancia en el acta respectiva.
Atender oportunamente cualquier requerimiento formulado por la supervisión del contrato y corregir, sin costo adicional, las fallas atribuibles al proveedor que se evidencien durante el periodo de garantía.	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos ni se han evidenciado fallas atribuibles al proveedor por parte de la supervisión del contrato. No obstante, la garantía otorgada se encuentra vigente y disponible para atender cualquier requerimiento que se presente durante el periodo de garantía establecido contractualmente.

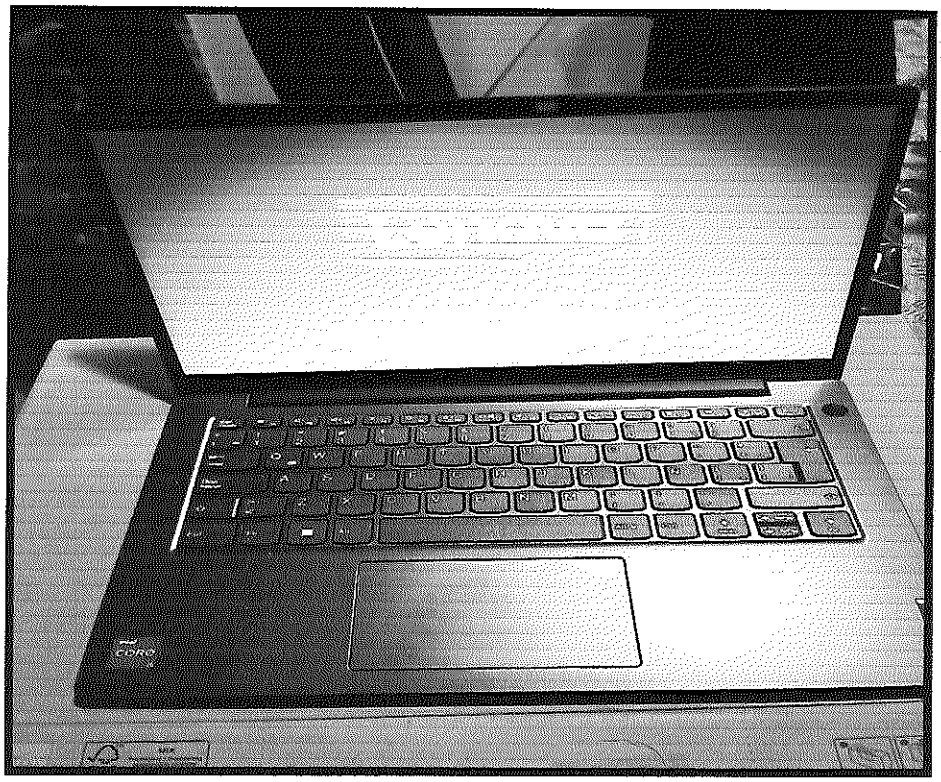
Las demás que designe el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato dentro del marco contractual.

Cordial saludo,

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN
Gerente
SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2
Celulares: 3207964055 – 3214818825
Emails: sertelconsas@gmail.com
Página Web: www.sertelcon.com

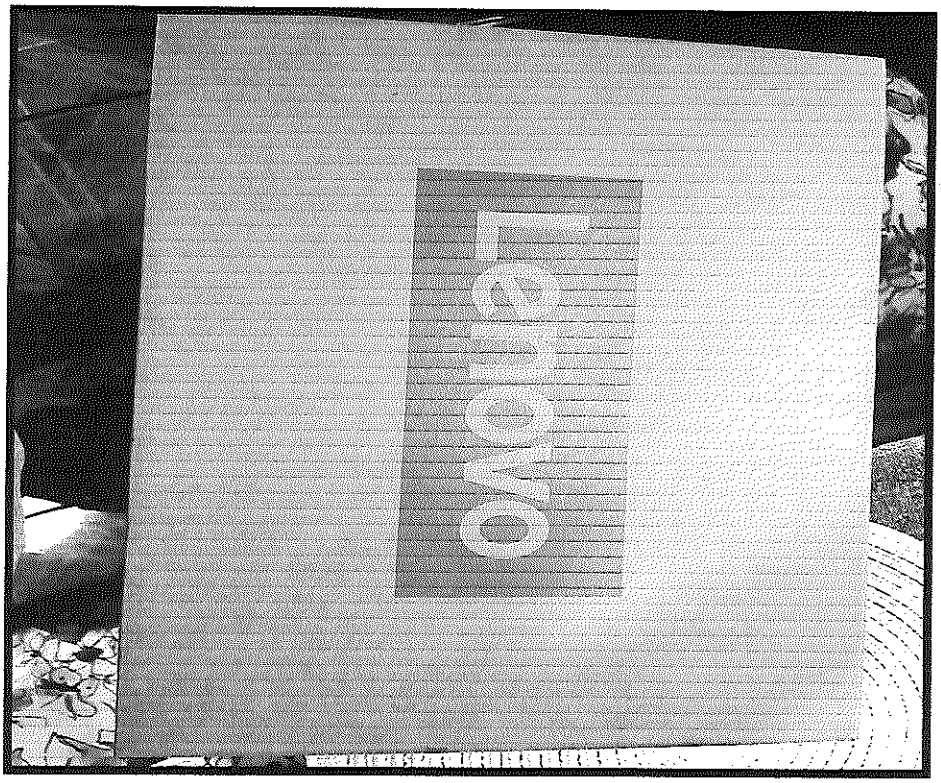
Anexo: Registro fotográfico, factura

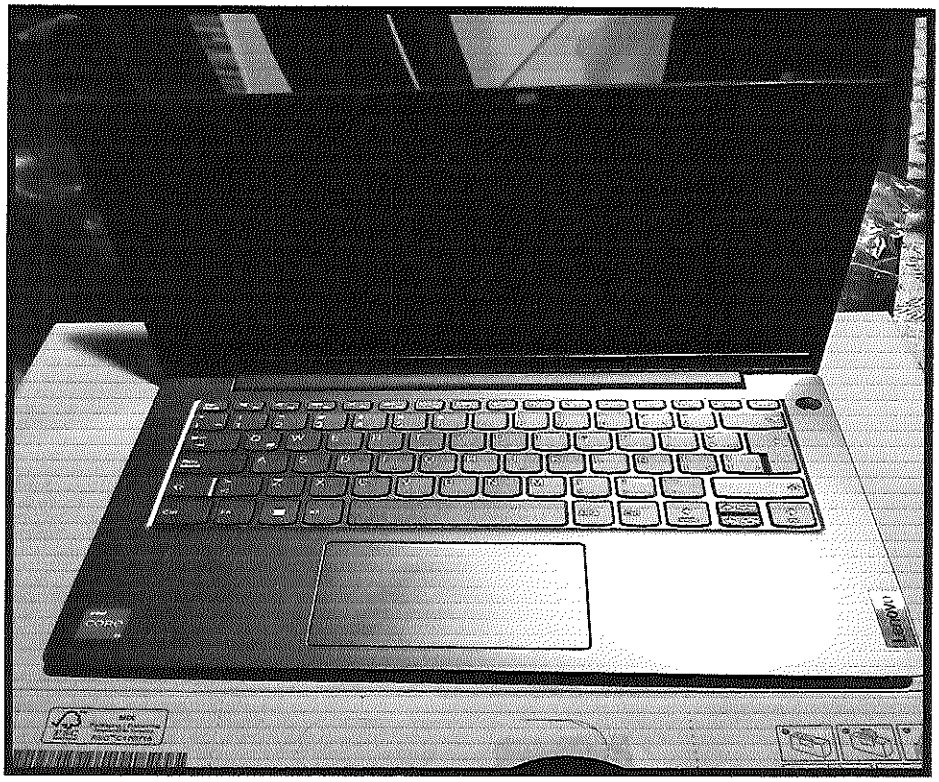
SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO	Fecha: 29/12/2025
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	



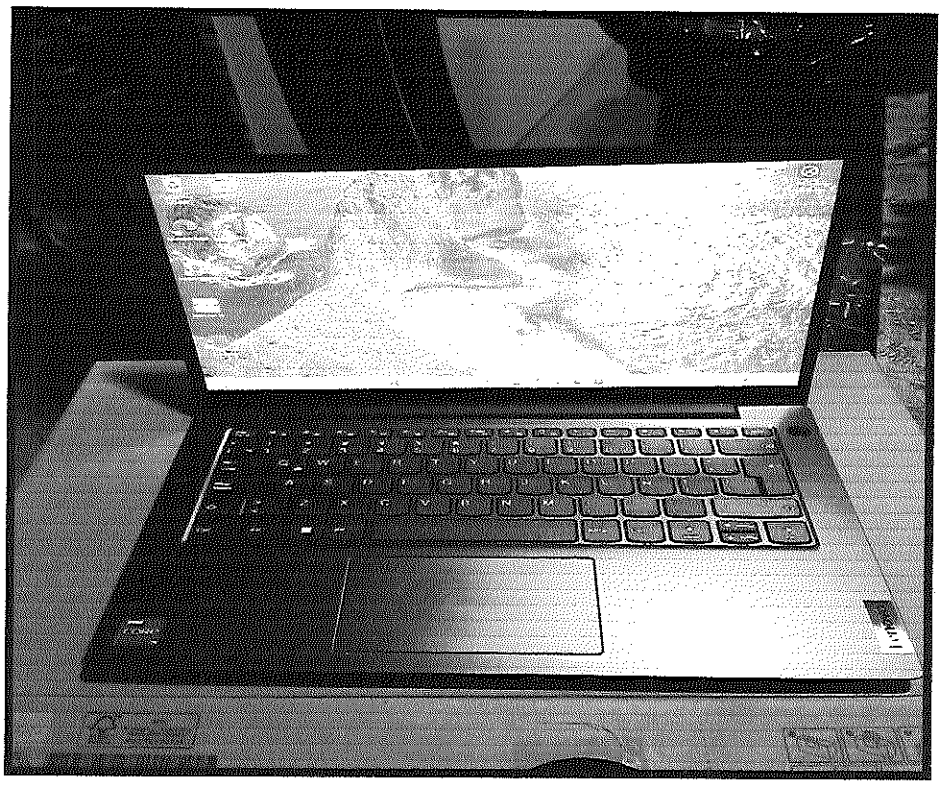


SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO	Fecha: 29/12/2025
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	





SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	Fecha: 29/12/2025



Cordial saludo,

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN

Gerente

SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2

Celulares: 3207964055 – 3214818825

Emails: sertelconsas@gmail.com

Página Web: www.sertelcon.com

SERTELCON SAS
Servicios - Telecomunicaciones - Logística - Construcción

Calle 16 # 3 - 90 B/Santa Inés
320 796 40 55 - 314 374 31 69
sertelconsas@gmail.com - administracion@sertelconsas.com
www.sertelcon.com
Puerto Salgar - Cundinamarca

NIT 901323455-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764081821170
Fecha 19/10/2024 - 19/10/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FVE1001 al FVE2000
Email: facturacionsertelconsas@gmail.com
Teléfono: 3207964055

Departamento	Fecha		
Cundinamarca	29	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FVE1403

Nombre o Razón Social:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	**NIT:**	899999413	**Fecha de firmado:**	29/12/2025 08:39:47
Dirección:	Transversal 11a - Calle 12 Esquina	**Departamento:**	Cundinamarca	**Teléfono:**	8398092
Email:	contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 31 del 2025	**Hora emisión:**	08:39:45-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	31/12/2025				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION	U. M.	IMPUESTOS NOM.	IMPUESTOS % o VAL.	IMPUESTOS MONTO	VR UNIT.	TOTAL
1	laptop	1,00	Computador portátil (laptop) Tamaño de pantalla: Entre 14? y 15.6?, tecnología LED o IPS, resolución mínima HD (1366 x 768) y preferiblemente Full HD (1920 x 1080). Procesador: Intel Core i5 de última o reciente generación (mínimo generación 10 en adelante) o equivalente AMD Ryzen 5. Memoria RAM: 12 GB como mínimo, ampliable. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB como mínimo. Sistema Operativo: Windows 10 Pro o Windows 11 Pro original, con licencia vigente activada. Puertos y conectividad: ? Mínimo 2 puertos	C62	IVA	19%	$550.841,00	$2.899.159,00	$2.899.159,00

Notas:
LENOVO V14 G4- Contrato de Compraventa No. 478 del 2025 - Contratación de Mínima Cuantía No. 067-2025

Subtotal:	$2.899.159,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$550.841,00
Total:	$3.450.000,00

SON: (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)
CUFE: 6a9541bf3c63e876d05d3d27d04808b0979b59e0387138740520ffec107873477e5d2a3c0f29ac87184e5902502c3815

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.899.159,00	19,00%	$550.841,00

Recibí
29/12/2025
10:00 AM

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No 397-000182-06 o Cuenta de Ahorros Davivienda No 108900143216 a nombre de SERTELCON SAS.

Firma Digital: Hw4Jntl7He2NDmq+b2AkCJ5XoSVZew+mhcenKyR5kPzBOdxySmswjkfUJCBJZ3oL
3OiIXZmIOQbCytLNMyEAz3OqWyV20aQmO2tt1wWaoGBGzzx3uW
dJa96hhaad3IXC bW24S2oznyD8MpjyqRGbDSpzD/wAlE0fUKbrpUD+C08zyEOu8mUlOLDqoiSsiomy esAfDZbUwJmTgJwW/mSzrhpbfV0i6Gc20/j
w3A47UF68umaQCNiQ71nhSr9P+DoC 3B/jpPDK85NHSCzeuc9+eud4D9nnyFzUCMovqVBLww/VytAYlH+LUE1d6dz5kpC BsEvtTNZOU53GMHhW6Mk
TQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Puerto Salgar Cundinamarca 29 Diciembre del 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca

ASUNTO: Autorización de pago o abono en cuenta bancaria

Cordial saludo

Yo, **WILFREDO SALDAÑA GIRON** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.324.245 de Puerto Salgar Cundinamarca en mi calidad de representante Legal de **SERTELCON SAS** Con Nit 9 01323455-2, por medio de la presente, me permito autorizar a la ALCALDIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, indetificada con Nit 899.999.413-8, para que el pago a realizar con motivo de ejecución del Contrato N° 478 del 2025 sea consignado y/o transferido a la cuenta bancaria X ☐ / NEQUI ☐ / Daviplata ☐ N° 39700018206 del banco Bancolombia de la cual soy titular.

Atentamente,

R/L WILFREDO SALDAÑA GIRON
SERTELCON SAS

Adjunto: Certificación bancaria

Certificación Bancaria

Martes, 18 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERTELCON SAS SERTELCON SAS identificado(a) con NIT 901323455, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	39700018206	2019-09-19	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

"MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES."

El suscrito Wilfredo Saldaña Girón identificado con Cedula de Ciudadanía 1,073,324,245 de Puerto Salgar, Cundinamarca, en mi condición de *Representante Legal* de SERTELCON S.A.S. identificada con NIT 901.323.455-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar Y Oriente De Caldas y la Revisora Fiscal OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR identificada con cedula de ciudadania No 52.186.614 certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veintinueve (29) del mes de diciembre de 2025.

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN
Gerente
SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2
Celulares: 320 796 4055 – 321 481 8825
Emails: sertelconsas@gmail.com
Página Web: www.sertelcon.com

OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR
Contador Público
T.P. 100785-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A A 0 0 6 8 5 7 E 8 3 A D 8 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52189614 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 100785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100785-T

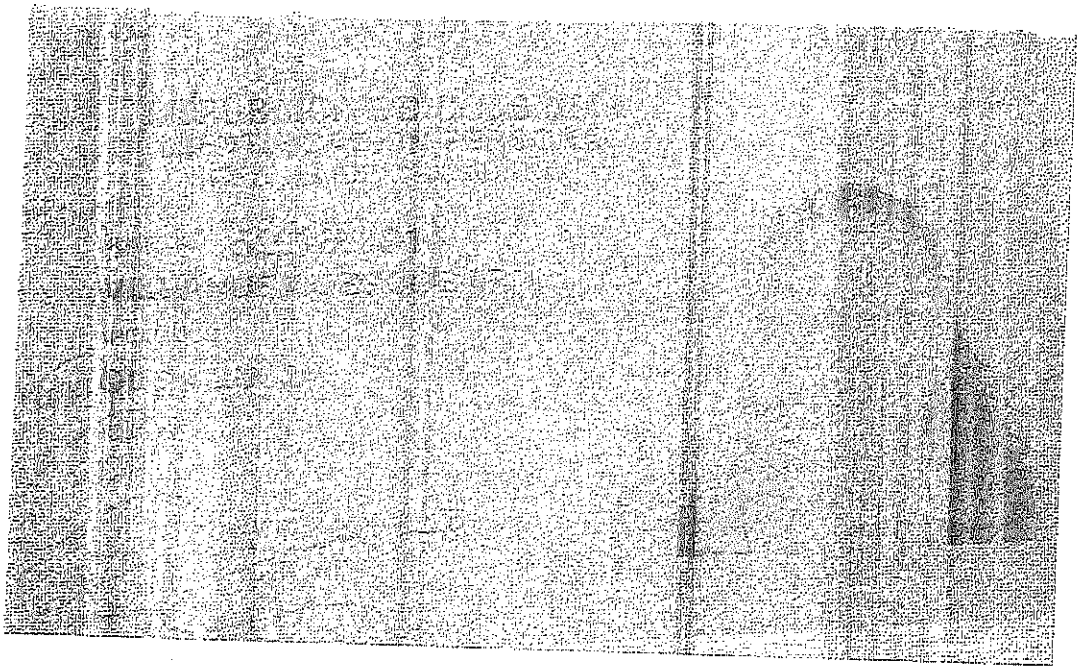


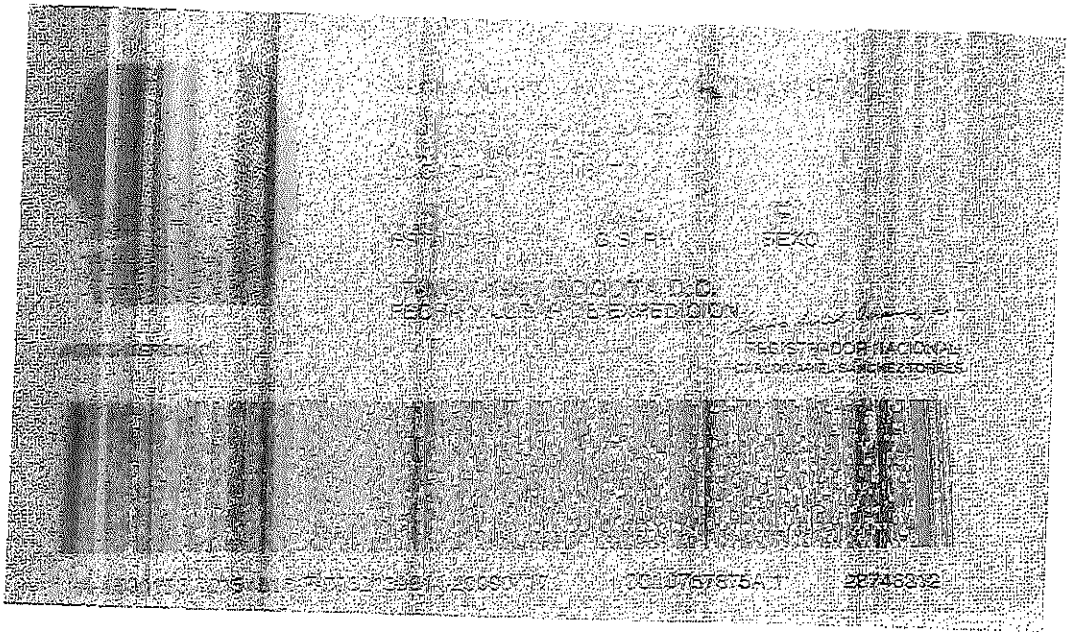
OLGA LUCIA
VILLANUEVA ESCOBAR
CC 52181[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD FUNDACION LOS LIBERTADORES

[illegible] FECHA 11-01-04

2147.4

[illegible] que lo acredita como
[illegible] que se encuentra inscrito en
[illegible] que debe portarla cuando
[illegible] ejercicio de la profesión. Para constancia se expide en
[illegible] Junta Central de




REGISTRADOR NACIONAL